

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**36125** *MINAS Y FERROCARRIL DE UTRILLAS, S.A.*  
(SOCIEDAD UNIPERSONAL)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el Socio Único Minas Y Ferrocarril de Utrillas, S.A., (Sociedad Unipersonal), ha adoptado el día 17 de noviembre de 2011 las siguientes decisiones:

Primera: Reducir el capital social de Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A., actualmente fijado en tres millones ochocientos cincuenta mil trescientos veintitrés euros y noventa y cinco céntimos (3.850.323,95 euros) hasta la cantidad de Sesenta Mil (60.000) euros, es decir, reducir el capital social en la cuantía de tres millones setecientos noventa mil trescientos veintitrés euros y noventa y cinco céntimos (3.790.323,95 euros).

La reducción tiene la finalidad de la restitución de aportaciones al Socio Único de la Sociedad, esto es, a Endesa Generación, S.A. sociedad domiciliada en Sevilla, Avda. de la Borbolla, número 5, inscrita en el Registro Mercantil de Sevilla, al tomo 3841, folio 1, sección 8, hoja número SE-55559, inscripción 1ª, con CIF: A82434697.

Segunda.- El procedimiento para llevar a cabo dicha reducción de capital será mediante la reducción del valor nominal de las acciones en que se divide el capital social de la Compañía.

En consecuencia se reduce el valor nominal de las acciones que en la actualidad está fijado en 27,346050 euros, en 26,919914 euros quedando fijado su valor en 0,426136 euros.

Tercera.- El plazo de ejecución será de un mes desde la finalización del plazo legal concedido a los acreedores en virtud del artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

El importe de la reducción que asciende a 3.790.323,95 euros será abonada a Endesa Generación, S.A, mediante el correspondiente apunte contable a su favor en las cuentas interempresa mantenidas tanto por la Sociedad como por su Socio Único con la sociedad Endesa Financiación Filiales, S.A

Cuarta.- Como consecuencia de los anteriores acuerdos se procede a modificar el Artículo 5º de los Estatutos Sociales que, en los sucesivos quedará redactado como sigue:

#### Artículo 5." Capital"

El capital social se fija en 60.000 euros y estará representado por 140.800 acciones, al portador, de 0,426136 euros nominales cada una de ellas, completamente liberadas y numeradas correlativamente del uno al ciento cuarenta mil ochocientos, firmadas por los administradores. Las firmas podrán ser estampilladas y los títulos múltiples.

Las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas en un 100%".

Madrid, 17 de noviembre de 2011.- Don Maximino Rodríguez Lloret y don Ignacio Santalla López

Los Administradores Mancomunados de Minas y Ferrocarril de Utrillas, S.A.

ID: A110085509-1